SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza la demanda de sucesión de los causantes Alfredo Cruz Caicedo y Amira Gamboa, para resolver sobre su admisión.
Santiago de Cali, 16 de mayo de 2022.
La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

AUTO No. 1.144
Actuación: Sucesión
Causantes: Alfredo Cruz Caicedo y Amira Gamboa de Cruzo
Radicado: 76 001 3110 001 2022 00217 00
Providencia: Inadmisión de la demanda

MARÍA DEL PILAR CRUZ BLANCO, MARÍA DEL ROSARIO CRUZ BLANCO, |TULIO ALBERTO CRUZ BLANCO, FERNANDO CRUZ BLANCO, CARLOS EDUARDO CRUZ BLANCO, en su calidad de herederos por representación de su padre fallecido FERNANDO CRUZ CAICEDO; ÁNGELA MARÍA CALERO CRUZ, RAQUEL EUGENIA CALERO CRUZ, CARMENZA CALERO CRUZ, SOLON ALBERTO CALERO CRUZ, MARÍA CLAUDIA CALERO CRUZ, en su calidad de herederos por representación de la heredera fallecida BEATRIZ CRUZ CAICEDO; RODOLFO CRUZ ORTEGA, LUIS RENATO ALONSO CRUZ ORTEGA, MARÍA DEL PILAR CRUZ ORTEGA, RAMIRO CRUZ ORTEGA, en su calidad de herederos por representación del heredero fallecido RAMIRO CRUZ CAICEDO; MARÍA SANDRA CRUZ BONILLA, JAVIER ALBERTO CRUZ BONILLA, en su calidad de herederos por representación de su padre fallecido ALBERTO CRUZ CAICEDO, en su calidad de sobrinos, obrando a través de apoderado judicial, presentaron demanda de apertura de la sucesión intestada de los causantes ALFREDO CRUZ CAICEDO y AMIRA GAMBOA DE CRUZ, fallecidos, el 21 de julio de 2020 y 6 de abril de 2021.

Revisada a la luz de los artículos 82, 83, 85, 89, 90 y 487 y s.s. del C.G.P., observa el Despacho, que presenta unas falencias que inciden en su admisión:

1. No se aportó el registro civil de nacimiento o en su defecto la partida de bautismo (hechos anteriores a 1938) del señor ALFREDO CRUZ CAICEDO, con el cual se acreditaría el parentesco con sus hermanos FERNANDO CRUZ CAICEDO, BEATRIZ CRUZ CAICEDO, RAMIRO CRUZ CACIEDO y ALBERTO CRUZ CAICEDO.
2. No se aportó el registro civil de nacimiento de la señora ÁNGELA MARÍA CALERO CRUZ, para probar la calidad de heredera por representación de su Madre fallecida BEATRIZ CRUZ CAICEDO.
3. No se hizo la manifestación expresa de la existencia de otros herederos, de igual o mejor derecho, aparte de los reseñados en la demanda.
4. Omisión a lo preceptuado en el numeral 4º del artículo 82 del C.G.P., por cuanto no hay claridad en las pretensiones de la demanda, se solicita como principal la liquidación de la sociedad conyugal conformada entre los esposos CRUZ –GAMBOA, cuando esta es subsidiaria de la apertura de la sucesión acumulada de los esposos fallecidos ALFREDO CRUZ CAICEDO y AMIRA GAMBOA DE CRUZ.

Por lo expuesto, LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI.

R E S U E L V E :

PRIMERO: INADMITIR la demanda de SUCESIÓN de los causantes ALFREDO CRUZ CAICEDO y AMIRA GAMBOA DE CRUZ, presentada a través de apoderado judicial por MARÍA DEL PILAR CRUZ BLANCO, MARÍA DEL ROSARIO CRUZ BLANCO, |TULIO ALBERTO CRUZ BLANCO, FERNANDO CRUZ BLANCO, CARLOS EDUARDO CRUZ BLANCO, en su calidad de herederos por representación de su padre fallecido FERNANDO CRUZ CAICEDO; ÁNGELA MARÍA CALERO CRUZ, RAQUEL EUGENIA CALERO CRUZ, CARMENZA CALERO CRUZ, SOLON ALBERTO CALERO CRUZ, MARÍA CLAUDIA CALERO CRUZ, en su calidad de herederos por representación de la heredera fallecida BEATRIZ CRUZ CAICEDO; RODOLFO CRUZ ORTEGA, LUIS RENATO ALONSO CRUZ ORTEGA, MARÍA DEL PILAR CRUZ ORTEGA, RAMIRO CRUZ ORTEGA, en su calidad de herederos por representación del heredero fallecido RAMIRO CRUZ

CAICEDO; MARÍA SANDRA CRUZ BONILLA, JAVIER ALBERTO CRUZ BONILLA, en su calidad de herederos por representación de su padre fallecido ALBERTO CRUZ CAICEDO.

SEGUNDO: CONCEDER al demandante, el término de cinco (5) días, para subsanarla, so pena de ser rechazada.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar al doctor GUILLERMO SALAZAR GIRALDO, identificado con la C.C. No. 6.495.509 y T.P. No. 28.271 del C.S.J., como apoderado judicial de MARÍA DEL PILAR CRUZ BLANCO, MARÍA DEL ROSARIO CRUZ BLANCO, TULIO ALBERTO CRUZ BLANCO, FERNANDO CRUZ BLANCO, CARLOS EDUARDO CRUZ BLANCO, ÁNGELA MARÍA CALERO CRUZ, RAQUEL EUGENIA CALERO CRUZ, CARMENZA CALERO CRUZ, SOLON ALBERTO CALERO CRUZ, MARÍA CLAUDIA CALERO CRUZ, RODOLFO CRUZ ORTEGA, LUIS RENATO ALONSO CRUZ ORTEGA, MARÍA DEL PILAR CRUZ ORTEGA, RAMIRO CRUZ ORTEGA, MARÍA SANDRA CRUZ BONILLA, JAVIER ALBERTO CRUZ BONILLA, en los términos y para los efectos de los poderes memoriales otorgados.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav